



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **5022 Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo del proyecto de control y gestión de colonias felinas año 2025.**

BDNS (Identif.): 863477

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863477>)

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias las Entidades, Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y que tengan su sede social en el municipio de Totana, inscritas en el Registro municipal de Entidades y Asociaciones del Ayuntamiento de Totana, que entre los principales fines establecidos en sus estatutos estén la protección y bienestar de los animales y que desarrollen su actividad en el municipio de Totana.

#### **Segundo. Objeto.**

El objeto de las presentes Bases es regular las condiciones y el procedimiento para la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Totana, destinada a financiar la gestión de colonias de gatos comunitarios por parte de asociaciones, colectivos o entidades sin ánimo de lucro.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de octubre de 2025.

Cód. Validación: 4ZHTHRMW55F3K45J7M67XY942

Verificación: <https://totana.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

#### **Cuarto. Cuantía.**

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 7.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3140.48900. La asignación de la cuantía disponible se realizará de la siguiente manera: 70% de la cantidad total a aquella asociación de entre todas las solicitudes presentadas que obtenga en la valoración la mayor puntuación. 30% de la cantidad total a aquella asociación de entre todas las solicitudes presentadas que obtenga en la valoración la segunda mayor puntuación.

#### **Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

La solicitud, junto con la documentación necesaria, se formalizará y se presentará, con carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a la Sede Electrónica



del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>), a través del procedimiento "SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONTROL Y GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS (MÉTODO CER) 2025." (SIA: 2985130).

El plazo de presentación será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM.

Cód. Validación: 4ZHTHRMW55F3K45J7M67XY942

Verificación: <https://totana.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona  
| Página 2 de 2

**Sexto. Otros datos.**

El texto completo de la convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>)

Totana, 21 de octubre de 2025.—El Alcalde, Juan Pagán Sánchez.